

SECRETARIA:

A despacho para fines pertinente
Buga, 11 de agosto de 2023

Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO SUSTANCIACIÓN No.431

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), once (11) de agosto del año dos mil

veintitrés (2023).

En escrito que antecede, el apoderado judicial del señor JOSÉ LOUIS JARA demandado en este proceso de liquidación de la sociedad patrimonial adelantado por la señora MARLENY SILVA ESCOBAR, manifiesta al Despacho que renuncia al poder a él conferido, toda vez que fue nombrado en propiedad en el cargo de secretario en el juzgado veintidós civiles municipales de Santiago de Cali.

Efectuado el estudio correspondiente al escrito, considera el Despacho que es posible aceptar la renuncia, toda vez que la apoderada certifica que cumplió con lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del proceso.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1º) *ACEPTAR* la renuncia presentada por el apoderado judicial el doctor LUIS FELIPE ECHEVERRI PENILLA, en este asunto, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

2º) *REQUERIR* al señor JOSÉ LOUIS JARA, para que indique el nuevo apoderado que lo va a representar dentro del presente proceso.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,



HUGO NARANJO TOBÓN

km

NOTIFICACION

LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN

ESTADO No. 145

HOY, 14 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 08:00

A.M.

EL SECRETARIO WILMAR SOTO BOTERO

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d51c682ffbbca0ba0d22a55e8e70c394a8ee835ac695dff2044069082f5588**

Documento generado en 11/08/2023 04:32:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>